



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 157

En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador centro, en las instalaciones del FOSALUD, a las ocho horas, del día treinta de octubre del dos mil veinticuatro, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	08:00 a.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	08:10 a.m.
3. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	08:20 a.m.
4. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE RESULTADOS	08:30 a.m.
5. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD (CATÁLOGO ELÉCTRICO).	08:40 a.m.
6. NOMBRAMIENTO DE EVALUADOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.	08:50 a.m.
7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA OCTAVA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.	09:00 a.m.
8. AUTORIZACIÓN PARA MANTENER RELACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES BAJO LA MODALIDAD DE INTERINATO PARA EJERCICIO FINANCIERO 2025.	09:10 a.m.
9. PRESENTACIÓN DE SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	09:20 a.m.
10. NOMBRAMIENTO DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	09:30 a.m.
11. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA	09:40 a.m.
12. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA CIRUGIA POR FLUORESCENCIA.	09:50 a.m.



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. **Verificación del quórum.**

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. José Benjamín Mayorga Osorio, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Licda. Elisa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña la presente sesión, la licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. **Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número ciento cincuenta y seis para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorizaciones de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

Con base al cumplimiento de cláusula número 17 literal C) del Contrato Colectivo de Trabajo							
Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	01.07.2006	Odontóloga		6.00 a.m. a 4.00 p.m. Fines de Semana y Días Festivos	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025		
	22.12.2005	Médico		6.00 a 6.00 Tres turnos semanales	Del 25 de noviembre del 2024 al 25 de mayo del 2025		

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que las solicitudes de permisos sin goce de salario presentadas cumplen con los requisitos de procedencia de la cláusula 17 literal c) del Contrato Colectivo del FOSALUD que establece que "los trabajadores que tuvieren un año o más de laborar para y bajo las órdenes del FOSALUD, se les concederá licencia sin goce de salario por motivos personales durante un periodo que no excederá de un año."; así como con el artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD que en lo conducente establece que podrá concederse permisos sin goce de salario a los trabajadores dentro de un mismo año calendario **siempre y cuando se justifique debidamente y sea solicitado con quince días de anticipación.** Asimismo, "El FOSALUD se reserva el derecho de autorizar este permiso **siempre que cuando a juicio del jefe inmediato, la ausencia del trabajador no interrumpa ni dañe la prestación del servicio.** La concesión de estos permisos corresponderá a la Dirección Ejecutiva previo acuerdo con la Gerencia de Talento Humano; sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de treinta días o su equivalente de un mes, no podrá concederse **sino por acuerdo del Consejo Directivo del FOSALUD.**"

Por lo anterior se solicita puedan admitirse las solicitudes de permiso presentadas y concederse de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los permisos sin goce de salario detallados de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

4. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE RESULTADOS.

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad a los artículos 18, 100, 101, 102 y 104 de la Ley de Compras Públicas, es necesario aprobar las Resoluciones de Informe de Evaluación Técnica e Informes de Desarrollo y Resultado de la Subasta Inversa de los procesos de Subasta Electrónica Inversa, los cuales ya cuentan con los correspondientes Informes por parte de Evaluadores Técnicos y Paneles de Evaluación, el detalle es el siguiente:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN	ANTECEDENTE
1	Subasta Electrónica Inversa SI-020-2024-FOSALUD	COMPRA DE VENTILADORES DE TORRE, SILLAS ERGONÓMICAS Y MÓDULOS DE ESPERA PARA DEPENDENCIAS FOSALUD, AÑO 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE DESARROLLO Y RESULTADO DE LA SUBASTA INVERSA (ADJUDICADO)	1.) ADJUDICAR de forma parcial el proceso de Subasta Electrónica Inversa SI-020-2024-FOSALUD, denominado "COMPRA DE VENTILADORES DE TORRE, SILLAS ERGONÓMICAS Y MÓDULOS DE ESPERA PARA DEPENDENCIAS FOSALUD, AÑO 2024", de la siguiente manera: PROPUESTA No. 2 D'OFFICE, S.A. DE C.V., el ítem No. 1 por un monto total de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$32,215.04) PROPUESTA No. 5 INLAB MEDIC EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el ítem No. 2 por un monto total de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRES 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$18,703.86) y la PROPUESTA No. 6 NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN (N&J SERVICES) el ítem No. 3 por un monto total de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$19,314.00)	\$70,232.90	Informe de Resultado de la Subasta firmado (28/10/2024)
2	Subasta Electrónica Inversa SI-025-2024-FOSALUD	ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE MATERIAL, INSTRUMENTAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD, AÑO 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA	1.) Calificar como "ELEGIBLES" las propuestas siguientes: PROPUESTA No. 1 CAD MELYER, S.A. DE C.V. los ítems No. 1, 5, 6, 7, 8, 10, 20, 21, 24 y 28 y la PROPUESTA No. 3 DISPROSAL, S.A. DE C.V. los ítems: 2, 7, 6, 8, 10, 14, 19 y 26. 2.) Calificar como "NO ELEGIBLES" la propuesta No. 2 LILIAN ELENA PEÑA GUADRON DE VILASECA y la PROPUESTA No. 4 S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., 3.) Declarar DESIERTOS los ítems: 3, 4, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 25, 27, 29 y 30.	\$0.00	Informe de Evaluación de Propuestas firmado (24/10/2024)
3	Subasta Electrónica Inversa SI-026-2024-FOSALUD	ADQUISICIÓN DE UNIDADES ODONTOLÓGICAS PARA UNIDADES DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN AÑO 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE DESARROLLO Y RESULTADO DE LA SUBASTA INVERSA (ADJUDICADO)	ADJUDICAR de forma total el proceso de Subasta Electrónica Inversa SI-026-2024-FOSALUD denominado "ADQUISICIÓN DE UNIDADES ODONTOLÓGICAS, PARA UNIDADES DE SALUD, DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, AÑO 2024", al proponente DISPROSAL, S.A. DE C.V., el ítem No. 1; por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y	\$243,000.00	Informe de Resultado de la Subasta firmado (29/10/2024)



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN	ANTECEDENTE
				TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$243,000.00) monto que incluye IVA.		
4	Subasta Electrónica Inversa SI-027-2024-FOSALUD	ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES Y KIT DE RESUCITACIÓN MANUAL PARA ESTABLECIMIENTOS FOSALUD AÑO 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE DESARROLLO Y RESULTADO DE LA SUBASTA INVERSA (ADJUDICADO)	ADJUDICAR de forma parcial el proceso de Subasta Electrónica Inversa SI-027-2024-FOSALUD, denominado "ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES Y KIT DE RESUCITACIÓN MANUAL PARA ESTABLECIMIENTOS FOSALUD AÑO 2024" al PROPONENTE No.1 OXI-RENT, S.A. DE C.V., para los ítems No. 4 y 5; con un monto total de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$22,540.00) monto que incluye IVA; al PROPONENTE No. 2 S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., para el ítem No. 6 con un monto total de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,810.00) monto que incluye IVA.	\$33,350.00	Informe de Resultado de la Subasta firmado (28/10/2024)
5	Subasta Electrónica Inversa SI-028-2024-FOSALUD	RENOVACION FIRMAS DIGITALES INSTITUCIONALES	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE DESARROLLO Y RESULTADO DE LA SUBASTA INVERSA (ADJUDICADO)	1.) ADJUDICAR de forma total el proceso de Subasta Electrónica Inversa SI-028-2024-FOSALUD denominado "RENOVACIÓN FIRMAS DIGITALES INSTITUCIONALES", al proponente PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR), el ítem No. 1; por un monto total de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,970.00) monto que incluye IVA	\$1,970.00	Informe de Resultado de la Subasta firmado (28/10/2024)

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las Resoluciones correspondientes a los Informes de Evaluación Técnica y Evaluación de Desarrollo y Resultado de la Subasta Inversa, de los procesos de Subasta Electrónica Inversa. Además, se autoriza la firma de las órdenes de compra y contrato derivados de los Procesos adjudicados una vez quede en firme el resultado, de conformidad a lo establecido en el artículo 129 de la LCP.

5. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD (CATÁLOGO ELÉCTRÓNICO).

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad a los artículos 18 y 81 de la Ley de Compras Públicas, es necesario aprobar el Documento de Solicitud mediante el cual se



proporcionará toda la información necesaria para la adquisición mediante Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco, según el detalle siguiente:

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO PRESUPUESTADO
1	CATALOGO ELECTRÓNICO CE-006-2024	SEGUNDA COMPRA POR CATALOGO DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024	DOCUMENTO DE SOLICITUD	1. Descripción del Bien a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas. 4. Lista de bienes, tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, 6. Condiciones y forma de pago y la posibilidad de exigir cualquier documento.	\$ 390,932.20

El documento de solicitud se encuentra adecuado con base al Convenio de Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba el Documentos de Solicitud para la adquisición a través del método de compra de Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco, además, se autoriza la firma de las órdenes de compra derivadas del proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 129 de la LCP.

6. NOMBRAMIENTO DE EVALUADOR TÉCNICO Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18, 21, 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas, por lo cual propone realizar el nombramiento de Administrador de Orden de Compra, así mismo realizar las modificaciones correspondientes a acuerdos de nombramiento de Administrador de Órdenes de Compra y de Evaluadores Técnicos; en ese sentido se presentan las propuestas de acuerdo al siguiente detalle:

NO.	ACUERDO NÚMERO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PERSONA (S) NOMBRADAS
1	Acuerdo No. 132/2024 Nombramiento de Administrador de Orden de Compra	CE-006-2024 SEGUNDA COMPRA POR CATALOGO DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024	\$ 390,932.20	farmacia. supervisora de
2	Modificación de Acuerdo No. 125/2024 Nombramiento de Evaluador Técnico	COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DONDE EL FOSALUD BRINDA SUS SERVICIOS	\$ 103,422.90	almacén. , auxiliar de
3	Modificación de Acuerdo No. 126/2024 Nombramiento de Evaluador Técnico	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	\$ 764,423.04	Coordinador de Mantenimiento de Infraestructura. jefe de unidad de mantenimiento e infraestructura.
4	Modificación de Acuerdo No. 130/2024 Nombramiento de Administrador de Contrato	COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DONDE EL FOSALUD BRINDA SUS SERVICIOS	\$ 103,422.90), Técnico en mantenimiento de infraestructura.
5	Modificación de Acuerdo No. 131/2024 Nombramiento de Administrador de Contrato	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	\$ 764,423.04	jefe de unidad de mantenimiento e infraestructura.

[Handwritten signature]



Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo se aprueba el nombramiento de Administrador de Orden de Compra, así como las modificaciones correspondientes a acuerdos de nombramiento de Administrador de Órdenes de Compra y de Evaluadores Técnicos de conformidad a los artículos 18, 21, 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA OCTAVA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras (PAC) para el año 2024 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP), se presenta a continuación la propuesta de la vigésima octava modificación a los procesos de la PAC del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la actualización de la PAC ha sido previamente revisada por la Unidad de Compras Públicas (UCP) y asignado el financiamiento a cada necesidad presentada por parte de la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la PAC es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente, así mismo, en el artículo 22 del RLCP establece que podrá actualizar la PAC siempre que se considere pertinente para la consecución de los fines institucionales, siendo la actualización un requisito necesario para desarrollar los procesos de compra.

En el artículo 4 literal c) de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, se establece que corresponde a la DINAC, el ejercicio de la siguiente competencia: *"Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso."* En tal sentido, la DINAC en la emisión del lineamiento Código: LIN-2024-022 denominado "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC)"; en literal D. ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC).

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la LCP y al Art. 22 del RLCP; se presenta la vigésima octava modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para los meses de octubre a diciembre 2024, la cual ha sido consolidada por la UCP según lo presentado por las Unidades Solicitantes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la LCP.

Retiro de la PAC procesos de compra y diferencias no adjudicadas puesta a disposición

Unidad Solicitante	Procesos	Método de Contratación	Presupuesto	Monto contratado	Monto a retirar y/o a disposición	Comentario
Unidad de Compensaciones	Adquisición complementaria de uniformes para el personal del Fosalud, año 2024	Subasta Electrónica Inversa	\$8,007.00	\$0.00	\$8,007.00	Retiro de PAC
	Adquisición de uniforme e implementación de trabajo para protección del personal del Fosalud año 2024	Licitación Competitiva	\$354,271.10	\$347,054.10	\$7,217.00	Diferencia no adjudicada
Unidad de Selección y Contratación de Personal	Adquisición de pruebas psicométricas para el personal en procesos de selección y contratación del Fosalud para el año 2024	Subasta Electrónica Inversa	\$9,000.00	\$1,236.33	\$7,763.67	Diferencia no adjudicada
	Diseño e integración de módulos informáticos al Sistema de Administración de Talento Humano (SATH)	Subasta Electrónica Inversa	\$29,154.00	\$23,154.00	\$6,000.00	Diferencia no adjudicada



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Unidad de Comunicaciones	Servicio de publicaciones de convocatorias públicas para los procesos de compras institucionales	Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco	\$3,000.00	\$766.26	\$2,233.74	Diferencia no adjudicada
Unidad de Proyectos	Adquisición de Licencia de Software estadístico de manejo de bases de datos SPSS	Contratación Directa	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	Retiro de PAC
Monto a retirar de la PAC					\$56,221.41	

La modificación comprende al retiro de procesos de compra y diferencias no adjudicadas puestas a disposición de la Planificación Anual de Compras 2024.

Total PAC - modificación XXVII	\$10,446,638.00
(-) Retiro procesos de compra y diferencias no adjudicadas de procesos de compra	\$56,221.41
Total PAC - modificación XXVIII	\$10,390,416.59

Distribución presupuestaria de la planificación por método de contratación, periodo comprendido: del 30 de octubre al 31 de diciembre de 2024

Métodos de Contratación	Presupuesto	%
26 - Licitación Competitiva	\$5,269,613.44	50.72%
22 - Comparación de Precios	\$486,656.69	4.68%
4 - Contratación Directa	\$555,667.76	5.35%
2 - Consultorias	\$17,500.00	0.17%
21 - Subasta Electrónica Inversa y Plataforma Privada	\$3,395,144.45	32.67%
6 - Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco	\$665,834.25	6.41%
Total PAC 2024- Modificación XXVIII	\$10,390,416.59	100.00%

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la vigésima octava modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC 2024) de conformidad a la ley de compras públicas.

8. AUTORIZACIÓN PARA MANTENER RELACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES BAJO LA MODALIDAD DE INTERINATO PARA EJERCICIO FINANCIERO 2025.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en cumplimiento a las Normas de Formulación Presupuestaria para el Ejercicio Financiero Fiscal 2025, la cual establece expresamente en el Literal C. NORMAS ESPECIFICAS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL GOBIERNO CENTRAL E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES, Numeral 1 GASTO CORRIENTE, 1.1 REMUNERACIONES LITERAL b) las instituciones deberán suprimir todas las plazas vacantes de que disponen por cualquier fuente de financiamiento, debiendo remitir el listado certificado por la máxima autoridad, en el cual se detalle título de la plaza y el salario mensual identificando además, su unidad presupuestaria y Línea de Trabajo. Esto es un requisito obligatorio para la recepción del Proyecto de Presupuesto. En cumplimiento a esta instrucción se suprimieron plazas que se tenían vacantes a la fecha de presentar el Proyecto de presupuesto 2025, presupuesto que se ha venido utilizando para el pago de remuneraciones de personal que está en calidad de Interino según el siguiente detalle:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

C.A.E. - ISLA TASAJERA		
Título de Plaza	No de Plazas	Salario Mensual
Médico I	3	\$ 1,496.54
Enfermera (o) I	3	\$ 875.02
Encargado (a) de Farmacia I	3	\$ 584.20
Encargado (a) de Archivo I	3	\$ 588.60
Auxiliar de Servicio I	3	\$ 542.40
Odontólogo 4HD	1	\$ 808.29
Total de Plazas	16	
CLINICA PLAYA EL TUNCO (SURF CITY I)		
Título de Plaza	No de Plazas	Salario Mensual
Médico I	3	\$ 1,496.54
Enfermera (o) I	2	\$ 875.02
Auxiliar de Enfermería I	1	\$ 773.45
Total de Plazas	6	
C.E.M. (Centros de Espera Materna)		
Título de Plaza	No de Plazas	Salario Mensual
Profesional C.E.M.	8	\$ 916.29
Total de Plazas	8	
OSI (Oficina Sanitaria Internacional)		
Título de Plaza	No de Plazas	Salario Mensual
Médico I	25	\$ 1,496.54
Enfermera (o) I	26	\$ 875.02
Auxiliar de Enfermería I	1	\$ 773.45
Total de Plazas	52	

No obstante, lo anterior luego de realizar un análisis sobre la importancia estratégica que revisten mantener al personal necesario para brindar los servicios requeridos en Salud, que se brinda a la población salvadoreña, especialmente a la más vulnerable, se somete a consideración de este Consejo Directivo continuar con el personal necesario para dar cobertura en servicios de Salud en CLINICA PLAYA EL TUNCO, C.A.E. ISLA TASAJERA, CENTROS DE ESPERA MATERNA Y OFICINAS SANITARIAS INTERNACIONALES, durante el Ejercicio Financiero Fiscal 2025 bajo la modalidad de contratación en que han venido prestando sus servicios la cual es INTERINATO, ya que no se cuenta con disponibilidad de plazas.

De acuerdo con lo anterior se presenta el costo para la contratación de personal ubicado en: CLINICA PLAYA EL TUNCO, C.A.E. ISLA TASAJERA, CENTROS DE ESPERA MATERNA Y OFICINAS SANITARIAS INTERNACIONALES, quienes desarrollarán sus funciones de acuerdo con el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA PLAZA	SOLICITADO 2024									
		No. DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	ISSS PATRONAL	INSAFORP	AFP PATRONAL	AGUINALDO	PASIVO LABORAL	VACACION	TOTAL
	2022-3235-3-02-03-21-1 "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS"	16	\$4,895.05	\$156,822.84	\$10,421.06	\$1,389.47	\$13,722.00	\$13,068.57	\$13,068.57	\$2,695.90	\$211,188.41
1	Médico I	3	\$1,496.54	\$53,875.44	\$2,700.00	\$360.00	\$4,714.10	\$4,489.62	\$4,489.62	\$942.82	\$71,571.60
2	Enfermera (o) I	3	\$875.02	\$31,500.72	\$2,362.55	\$315.01	\$2,756.31	\$2,625.06	\$2,625.06	\$551.26	\$42,735.98



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

3	Encargado (a) de Farmacia I	3	\$584.20	\$21,031.20	\$1,577.34	\$210.31	\$1,840.23	\$1,752.60	\$1,752.60	\$368.05	\$28,532.33
4	Encargado (a) de Archivo I	3	\$588.60	\$21,189.60	\$1,589.22	\$211.90	\$1,854.09	\$1,765.80	\$1,765.80	\$370.82	\$28,747.22
5	Auxiliar de Servicio I	3	\$542.40	\$19,526.40	\$1,464.48	\$195.26	\$1,708.56	\$1,627.20	\$1,627.20	\$341.71	\$26,490.82
6	Odontólogo 4HD	1	\$808.29	\$9,699.48	\$727.46	\$96.99	\$848.70	\$808.29	\$808.29	\$121.24	\$13,110.46
2022-3235-3-02-02-21-1 "ATENCIÓN A LA SALUD DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJER"		8	\$916.29	\$87,963.84	\$6,597.29	\$879.64	\$7,696.84	\$7,330.32	\$7,330.32	\$1,539.37	\$119,337.61
1	Profesional Materno Infantil	8	\$916.29	\$87,963.84	\$6,597.29	\$879.64	\$7,696.84	\$7,330.32	\$7,330.32	\$1,539.37	\$119,337.61
2024-3235-3-02-01-21-1 "FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD"		58	\$3,145.01	\$815,406.96	\$48,642.71	\$6,485.70	\$71,348.11	\$67,950.58	\$67,950.58	\$14,269.62	\$1,092,054.26
1	Médico I	28	\$1,496.54	\$502,837.44	\$25,200.00	\$3,360.00	\$43,998.28	\$41,903.12	\$41,903.12	\$8,799.66	\$668,001.61
2	Enfermero (a) I	28	\$875.02	\$294,006.72	\$22,050.50	\$2,940.07	\$25,725.59	\$24,500.56	\$24,500.56	\$5,145.12	\$398,869.12
3	Auxiliar de Enfermería I	2	\$773.45	\$18,562.80	\$1,392.21	\$185.63	\$1,624.25	\$1,546.90	\$1,546.90	\$324.85	\$25,183.53
TOTAL, PRESUPUESTO DE PERSONAL		82	\$3,145.01	\$815,406.96	\$48,642.71	\$6,485.70	\$71,348.11	\$67,950.58	\$67,950.58	\$14,269.62	\$1,422,580.28

El presupuesto para dar cobertura al personal contratado se obtendrá del monto proyectado para el Ejercicio Financiero Fiscal 2025, para el pago de Licencias, cobertura por vacaciones, coberturas por refuerzo, entre otros análogos.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba mantener la relación laboral con el personal necesario para dar cobertura en servicios de Salud en CLINICA PLAYA EL TUNCO, C.A.E. ISLA TASAJERA, CENTROS DE ESPERA MATERNA Y OFICINAS SANITARIAS INTERNACIONALES, durante el Ejercicio Financiero Fiscal 2025 bajo la modalidad de contratación en que han venido prestando sus servicios la cual es INTERINATO, ya que no se cuenta con disponibilidad de plazas, asimismo, se solicita a la Gerencia de Talento Humano remitir informe a los miembros del consejo directivo que refleje los procesos con nombre de plaza y del aplicante.

9. PRESENTACIÓN DE SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido solicitud de parte de la Unidad de Planificación, para la presentación del segundo avance de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en Fosalud; ya que, posterior a la socialización de la Política Antisoborno, se han realizado actividades en coordinación con la Dirección Nacional de Compras Públicas, con el objetivo de cumplir con la Ley de Compras Públicas y aplicar las mejores prácticas en transparencia y prevención del soborno.

El informe presenta:

1. Etapas de la implementación
2. Resultados del Diagnóstico



3. Planeación de la implementación del Sistema que incluye el nombramiento del equipo implementador, el análisis de partes interesadas, el análisis del cumplimiento normativo, y el análisis de riesgos de soborno.
4. Acciones por realizarse

El Director Ejecutivo señala que se presentarán informes periódicos al Consejo Directivo, al menos cada seis meses, sobre los avances, auditorías internas y medidas correctivas.

El Director Ejecutivo expone que la implementación del sistema de Gestión Antisoborno no solo es un requisito normativo bajo la Ley de Compras Públicas, sino también un mecanismo fundamental para fortalecer la transparencia, la ética y la lucha contra el soborno en los procesos administrativos y operativos de Fosalud. Asimismo, se reafirma el compromiso institucional de certificar dicho sistema conforme a la norma ISO 37001:2016, para lo cual se dará continuidad a las acciones planificadas y se buscará la mejora continua en la gestión de riesgos de soborno.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido el segundo informe de avance de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno de acuerdo al detalle presentado.

10. NOMBRAMIENTO DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido solicitud de parte de la Unidad de Planificación, sobre el nombramiento de la Función de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en Fosalud, para ello propone a los siguientes integrantes:

- Oficial de Cumplimiento
- Representante de Gerencia Legal – se propone a: Oficial de Información.
- Representante de Unidad de Planificación y Calidad – se propone a: Encargada de Costos.

Así mismo, expresa que la Función de Cumplimiento estará facultada para:

- a) **Supervisar el cumplimiento legal y normativo:** asegurando que las disposiciones legales y normativas aplicables al Sistema de Gestión Antisoborno (SGA), incluyendo las exigencias de la ISO 37001:2016 se cumplan.
- b) **Evaluar riesgos y controles antisoborno:** dando seguimiento a la gestión de los riesgos de soborno en los procesos de Fosalud y validar los controles internos.
- c) **Coordinar auditorías internas y mejora continua:** elaborando un cronograma de auditorías internas sobre el SGA, proponiendo e implementando acciones de mejora.
- d) **Gestionar capacitaciones antisoborno:** asegurando la formación continua del personal y socios de negocios en materia de ética, transparencia y prevención del soborno.
- e) **Gestionar denuncias de soborno:** supervisando los canales de denuncia y garantizando la confidencialidad en la recepción y tratamiento de estas.



El Director Ejecutivo sigue manifestando que la Función de Cumplimiento gozará de plena independencia en el ejercicio de sus funciones y estará bajo la supervisión directa del Consejo Directivo. Sus miembros actuarán en calidad ad-honorem y se reunirán, como mínimo, una vez al mes, o con mayor frecuencia según lo exija el SGA. Además, deberán informar al Consejo, mediante la presentación de informes semestrales, el avance y los resultados de sus actividades.

Finalmente, expone que el nombramiento de la Función de Cumplimiento es necesario para garantizar la transparencia, la ética y la lucha contra el soborno en los procesos administrativos y operativos de la institución, conforme a las disposiciones de la norma ISO 37001:2016 y la Ley de compras públicas con su Reglamento.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el nombramiento de la función de cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno de acuerdo a lo planteado.

11. APROBACIÓN DE RESOLUCION DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que se han tramitado procedimientos de sanciones de compras públicas a los contratistas por incumplimiento a sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra, provenientes de informes de ejecución contractual emitidos por los administradores de contrato.

En razón de lo anterior, se presenta resumen de resoluciones finales ante el Consejo Directivo, para que determine la imposición de la sanción que contiene el incumplimiento del contratista sobre la mora en la entrega del servicio derivado del proceso de compra institucional de acuerdo al siguiente detalle:

	No. de proceso	Nombre de proceso	Sociedad	Motivo de incumplimiento	Días de retraso	Monto de multa
1	DE-GL-IM28-16-2024	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023	DROGUERIA SAIMED, S.A DE C.V.	ENTREGA TARDIA DE TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL ORAL SUSPENSION 240 MG/5 ML Y DE FAMOTIDIRIA TABLETAS 40 MG	77 y 65	\$2,527.18
2	DE-GL-IM28-17-2024	ADQUISICIÓN DE TUBOS DE LABORATORIO PARA SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD 2023	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR	ENTREGA TARDIA DE TUBOS DE LABORATORIO	5	\$365.00
3	DE-GL-IM28-18-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO FOSALUD AÑO 2024	SEREFRI, S.A. DE C.V.	ENTREGA TARDIA EQUIPO DE AIRE CONDICIONADO 12,000 BTU.	7	\$365.00 Cancelada
TOTAL						\$ 3,257.18

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las resoluciones finales de imposición de multa por incumplimiento por parte de los contratistas.

12. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA CIRUGIA POR FLUORESCENCIA.

El Director Ejecutivo manifiesta que la Gerencia Técnica a través de la Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médica, ha realizado análisis sobre la necesidad de adquirir 3 torres de laparoscopia para cirugía por fluorescencia en apoyo al MINSAL, con el fin de reforzar las atenciones de los servicios quirúrgicos, el monto que se ha solicitado para realizar la compra de 3 equipos especializados a razón de CIENTO CUARENTA Y



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

OCHO MIL 00/100 (\$148,000.00) por cada equipo, haciendo un total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$444,000.00)**. Para que se puedan adquirir los equipos en tiempo y poder recibirlos este mismo año, es necesario que se realice el proceso de adquisición a través de la Bolsa de Productos (BOLPROS), por lo que adicionalmente, se debe incluir en el financiamiento la comisión correspondiente equivalente al uno por ciento de la transacción, lo que equivale a **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,440.00)**. El monto total para financiar la compra de los equipos en mención asciende a **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$448,440.00)**.

Con base a dicho análisis y considerando la obtención de diversas economías de procesos de compra, unas por ser declarados desiertos y otros por haber obtenido un menor precio al presupuestado, así como recursos disponibles en la fuente de financiamiento de Recursos Propios, permitiría financiar la necesidad a través de diversas modificaciones presupuestarias; la primera a través de reprogramación a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), la cual es de aprobación interna y que suman la cantidad de **SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,000.00)**, y un segundo movimiento en el cual se debe realizar Ajuste el presupuesto tomando recursos disponibles en la fuente de financiamiento de Recursos Propios y rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, por el monto de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$148,000.00)** para reforzar el rubro 61 Inversión en Activo Fijo con la misma cantidad, y un tercer movimiento mediante el cual transfieren fondos entre distintas Líneas de Trabajo de una misma Unidad Presupuestaria por el monto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$294,440.00)**, por lo que se debe contar con la autorización del Consejo Directivo y posteriormente tramitar la aprobación del Ministerio de Hacienda.

De conformidad a lo anterior, se ha considerado reorientar recursos de saldos disponibles en el rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$148,000.00)**, el movimiento presupuestario a realizarse será según el siguiente detalle:

AJUSTE ENTRE RUBROS DE AGRUPACION DEL GASTO					
LINEA DE TRABAJO: 0201 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD					
RUBRO QUE SE DISMINUYE:			RUBRO QUE SE REFUERZA:		
Fuente de Financiamiento: RECURSOS PROPIOS					
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 148,000.00	61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 148,000.00
TOTAL		\$ 148,000.00	TOTAL		\$ 148,000.00

Asimismo, se hace necesario para completar la compra que se reorienten fondos disponibles en diversas Líneas de Trabajo en el rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, para que sea trasladado a la LT 02-01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$294,440.00)**, el movimiento presupuestario a realizarse será según el siguiente detalle:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA					
UP: 02 GESTION DE PROGRAMAS ESPECIALES E INTEGRALES DE SALUD					
Fuente de Financiamiento: Fondo General					
LINEA DE TRABAJO Y RUBRO QUE SE DISMINUYE:			LINEA DE TRABAJO Y RUBRO QUE SE REFUERZA:		
LT: 03 Atención de Emergencias Médicas			LT: 01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud		
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 233,966.00	55	Gastos Financieros y Otros	\$ 4,440.00
Subtotal LT		\$ 233,966.00			
LT: 04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades					
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 60,474.00	61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 290,000.00
Subtotal LT		\$ 60,474.00			
Total		\$ 294,440.00	Total		\$ 294,440.00

Con base a lo anterior, y con la finalidad de cubrir la necesidad del financiamiento presupuestario para reforzar la asignación presupuestaria para la adquisición de los equipos de uso médico especializado, y luego proceder a realizar modificaciones al Planificación Anual de Compras 2024, incorporando el proceso de compra; se somete a la aprobación del Consejo Directivo las modificaciones presupuestarias anteriores.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza realizar un ajuste presupuestario con cargo a los Recursos Propios por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$148,000.00), asimismo, se autorice la Transferencia Ejecutiva Interna la cual deberá ser aprobada por el Ministro de Salud, con cargo al Fondo General y por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$294,440.00), así como se autoriza al Gerente Financiero Institucional realizar y tramitar las modificaciones a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) correspondientes, con base a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las diez horas, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día seis de noviembre del año dos mil veinticuatro, proyectando su inicio para las ocho horas.

Dr. Francisco José Alabi Montoya

Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Lic. José Benjamín Mayorga Osorio
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

Licda. Karina Stvlaha Tejada de Pérez
Miembro suplente/ISSS

Licda. Elisa Gamero
Delegada de la presidencia-despacho de primera dama

~~Dr. José Benjamín Ruiz Rodas~~
~~Propietario Cruz Roja~~

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo